

**9599** RESOLUCION de 25 de marzo de 1993, de la Universidad Pompeu Fabra, por la que se convocan a concurso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con la legislación vigente y en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de esta Universidad, el Rector de la Universidad Pompeu Fabra ha resuelto convocar a concurso las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo I, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Estos concursos en todos sus extremos se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; Orden ministerial de 28 de diciembre de 1984; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y en todo lo que no se prevé, se regirá por la legislación vigente de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Las comisiones nombradas para juzgar los concursos están clasificadas, a efectos económicos, en la categoría primera del anexo IV del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio.

Tercera.—La tramitación del concurso para proveer las citadas plazas será independiente para cada una de ellas.

Cuarta.—Para ser admitido al concurso se requerirán los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, de la Autonómica, de la institucional o de la local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Quinta.—Deberán reunir además las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

- a) Para concursar a las plazas de méritos de Catedrático de Universidad cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4, 2, del Real Decreto 1888/1984.
- b) Para concursar a las plazas de acceso de Profesor titular de Universidad cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.2 del citado Real Decreto y las del artículo 37, 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, para ambas.
- c) Para concursar a las plazas de acceso de Profesor titular de Escuela Universitaria cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4, 1, a), del Real Decreto 1888/1984.

Sexta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Pompeu Fabra (plaza de la Mercé, número 12, 08002 Barcelona) por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo del anexo II, junto con los documentos que acrediten reunir las condiciones académicas específicas para participar en el concurso. De acuerdo con el artículo 5.1 del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado a la Universidad Pompeu Fabra la cantidad de 2.500 pesetas en concepto de derechos y la Universidad sellará la instancia del concursante en el momento que se efectúe el pago.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la Caja-Pagaduría de esta Uni-

versidad Pompeu Fabra, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y la plaza a la que concursa.

Séptima.—De acuerdo con el artículo 9, 1, del Real Decreto 1888/1984, se adjunta modelo de curriculum vitae (anexo III). El candidato deberá presentar los ejemplares del curriculum en el acto de presentación del concurso.

Octava.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad Pompeu Fabra, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes la relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra esta resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Novena.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
- b) Declaración jurada que acredite el requisito especificado en el apartado c), de la base cuarta.
- c) Certificación médica oficial que acredite lo que se establece en el apartado d) de la base cuarta.

Barcelona, 25 de marzo de 1993.—el Rector, Enrique Argullol Murgadas.

#### ANEXO I

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Tipo de Concurso: Méritos. Referencia de la plaza: 97 CM. Número de plazas: Una. Departamento: Humanidades y Ciencias Sociales (en constitución). Área de conocimiento: «Filosofía del Derecho, Moral y Política». Perfil docente: Filosofía moral y política.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Tipo de Concurso: Méritos. Referencia de la plaza: 98 CM. Número de plazas: Una. Departamento: Humanidades y Ciencias Sociales (en constitución). Área de conocimiento: «Escultura».

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Tipo de Concurso: Méritos. Referencia de la plaza: 99 TM. Número de plazas: Una. Departamento: Derecho (en constitución). Área de conocimiento: «Derecho Eclesiástico del Estado».

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Tipo de Concurso: Méritos. Referencia de la plaza: 100 TM. Número de plazas: Una. Departamento: Humanidades y Ciencias Sociales (en constitución). Área de conocimiento: «Filología Francesa». Perfil docente: Metodología y práctica de la traducción B-A (francés-catalán).

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Tipo de Concurso: Méritos. Referencia de la plaza: 101 TM. Número de plazas: Una. Departamento: Humanidades y Ciencias Sociales (en constitución). Área de conocimiento: «Escultura».

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Tipo de Concurso: Acceso. Referencia de la plaza: 102 TA. Número de plazas: Una. Departamento: Derecho (en constitución). Área de conocimiento: «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales».

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Tipo de Concurso: Acceso. Referencia de la plaza: 103 TA. Número de plazas: Una. Departamento: Derecho (en constitución). Área de conocimiento: «Derecho Civil».

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Tipo de concurso: Acceso. Referencia de la plaza: 104 TEA. Número de plazas: Una. Departamento: Derecho (en constitución). Área de conocimiento: «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social».

ANEXO II

Excmo. y Magfco. Sr.:

De acuerdo con la resolución de esta Universidad Pompeu Fabra de 25 de marzo de 1993, publicada en el B.O.E. de ..... de 1993, por la que se convocan a concurso plazas de cuerpos docentes universitarios

SOLICITO ser admitido como aspirante a la plaza que a continuación se detalla:

I. DATOS DE LA PLAZA: (señálese lo que proceda)

Referencia de la plaza: .....

Cátedra de Universidad  Titularidad de Universidad

Titularidad de Escuela Universitaria

Area de conocimiento .....

Concurso de:  Acceso  Méritos

II. DATOS PERSONALES:

Apellidos y nombre .....

Fecha de nacimiento ..... Nº D.N.I.: .....

Lugar y provincia de nacimiento.....

Domicilio .....

Municipio ..... Provincia .....

Código postal ..... Teléfono .....

III. DATOS ACADEMICOS: (señálese lo que proceda)

Concurso de méritos a una Cátedra de Universidad:

Catedrático de Universidad. Fecha toma posesión .....

Universidad de .....

Concurso de méritos a una Titularidad de Universidad:

Profesor Titular de Universidad. Fecha toma posesión .....

Catedrático de Escuela Universitaria. Fecha toma posesión .....

Concurso de acceso a una Titularidad de Universidad:

Título de Doctor. Fecha de obtención .....

Concurso de acceso a una Titularidad de Escuela Universitaria:

Título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior. Fecha de obtención .....

Se adjunta la correspondiente documentación que acredita las condiciones académicas específicas indicadas.

IV. FORMA EN QUE SE ABONAN LOS DERECHOS Y TASAS:

Giro telegráfico, de fecha .....

Giro postal, de fecha .....

Pago en la Caja-Pagaduría de la U.P.F. (sello de la Caja de la U.P.F.)

Declaro que son ciertos todos los datos consignados en esta solicitud, que reuno todas las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la función pública.

..... de ..... de 1993

(firma)

## ANEXO III (base 7.ª)

DATOS PERSONALES:

Apellidos y nombre  
 D.N.I. número, lugar y fecha de expedición  
 Fecha, provincia y municipio de nacimiento  
 Domicilio, provincia y localidad de residencia. Teléfono  
 Categoría docente actual  
 Facultad o Escuela Universitaria donde presta servicios actualmente  
 Departamento o Unidad Docente donde está adscrito

DATOS ACADEMICOS:

1. Títulos académicos: clase, organismo, centro y fecha de expedición; calificación, si la hubiere.
2. Puestos docentes ocupados: categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de toma de posesión o contrato, fecha de finalización.
3. Actividad docente realizada: asignaturas, organismo, centro y fecha.
4. Actividad investigadora realizada: programas y puestos.
5. Publicaciones:
  - Libros: colaboradores, título, lugar, editorial y fecha de publicación.  
Si se encuentra en curso de publicación, justifíquese su aceptación por el consejo editorial.
  - Artículos: colaboradores, título, revista, número, fecha de publicación y número de páginas.  
Si se encuentra en curso de publicación, justifíquese su aceptación por el consejo editorial.
  - Otras.
6. Otros trabajos de investigación.
7. Proyectos de investigación subvencionados.
8. Comunicaciones y ponencias presentadas a Congresos: título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.
9. Patentes.
10. Cursos y seminarios impartidos: centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha.
11. Cursos y seminarios recibidos: centro, organismo, materia y fecha de celebración.
12. Becas, ayudas y premios recibidos con posterioridad a la licenciatura.
13. Actividad en empresas y profesión libre.
14. Otros méritos docentes o de investigación.
15. Otros méritos.

**NOTA.** - El currículum a presentar por el candidato no deberá entregarse hasta el acto de presentación.

**9600** *RESOLUCION de 26 de marzo de 1993, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas docentes.*

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas docentes que se relacionan en el anexo I, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Los concursos, en todos sus extremos, se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y, en lo no previsto, por la legislación vigente de Funcionarios Civiles del Estado.

Segunda.—Las comisiones nombradas para juzgar los concursos están clasificadas, a efectos económicos, en la categoría primera del anexo IV del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio.

Tercera.—La tramitación del concurso para proveer las citadas plazas será independiente para cada una de ellas.

Cuarta.—Para ser admitido al concurso, se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco de edad.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Quinta.—Deberán reunir además las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

- a) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad tener el título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4, apartado 1, letra C, del Real Decreto 1888/1984.
- b) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad tener el título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.
- c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuelas Universitarias tener el título de Doctor.
- d) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuelas Universitarias tener el título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

Sexta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Autónoma de Barcelona, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir las condiciones académicas específicas para participar en el concurso. De acuerdo con el artículo 5.1 del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Las solicitudes que se envíen por Correo se presentarán en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de su certificación.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Caja-Pagaduría de la Universidad Autónoma de Barcelona la cantidad de 2.500 pesetas en concepto de derechos. La Caja-Pagaduría de esta Universidad insertará el correspondiente sello en la instancia del concursante en el momento que se efectúe el pago.